



Jaén 1 de junio de 2021

Estimados responsables de Archivos de la Iglesia en España

Esperamos que al recibir esta carta se encuentren bien en estos tiempos convulsos.

Con motivo del 50 aniversario de la creación de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, de la cual soy presidente, vamos a proceder a la actualización de la Guía de Archivos de la Iglesia en España, que fue realizada en el año 2000 y que fue editada en soporte electrónico en el año 2001 (<http://scrinia.org/publicaciones/guia-de-archivos/>)

Tras 20 años ha habido muchos cambios en nuestros archivos por lo que estimamos pertinente la actualización de la Guía de Archivos de la Iglesia que será editada de forma digital y estará disponible en la web de la Asociación (www.scrinia.org)

Pero esta ingente labor no sería posible sin la inestimable colaboración de todos los responsables que día a día están al frente de los diversos tipos de archivos eclesiales. Desde este momento, agradecemos enormemente su ayuda para hacer efectiva esta gran obra.

Para poder recoger los datos aplicando estándares internacionales, hemos elaborado una ficha en Excel que adjuntamos con distintas pestañas. Les rogamos que cumplimenten todos los datos que sean posibles. En ocasiones, los datos están actualizados en <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/portada.htm>, pero les rogamos que nos envíen la ficha actualizada en el Excel.

En el anexo adjuntamos unas breves indicaciones para rellenar la ficha y para cualquier aclaración no duden en ponerse en contacto con la secretaria de la Asociación en secretaria@scrinia.org

La recepción de las fichas corre a cargo del Archivo Diocesano de Guadix, por lo que deben enviar las fichas cumplimentadas a infoarchivo@diocesisdeguadix.es a ser posible antes del 31 de agosto de 2021, para que podamos presentar el borrador en la sesión presencial del Congreso que celebraremos el 24 de septiembre de 2021 en El Escorial.

Aprovecho la ocasión para invitarles a asistir al XXXII Congreso (en sesiones virtuales durante el mes de junio que darán el marco a la elaboración de la guía y en la sesión presencial de septiembre) y reiterándoles mi agradecimiento, aprovecho para enviar un cordial saludo

Fdo. Francisco Juan Martínez Rojas. Presidente



Anexo 1

Instrucciones para rellenar la ficha

Pestaña Datos de contacto: Indicad los datos de la persona responsable de rellenar los datos de la ficha, así como su cargo en la institución y sus datos de contacto. Si una persona es responsable de la ficha de varios archivos, rellenad un fichero por cada archivo.

Ficha ISDIAH

Rellenad todas las áreas posibles. Se pueden consultar distintos ejemplos en

<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=47807>

<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=49469>

<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=37327>

<http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/archivodetail.htm?id=33850>

En aquellos casos en que no posean datos, indicadlo también.

Fondos

Indicad el tipo de fondo (parroquial, diocesano, catedralicio, orden religiosa, organismo, cofradía, etc.), las fechas extremas y si existen reproducciones en microfilm, digitalización así como si el catálogo está informatizado total o parcialmente y la existencia de biblioteca auxiliar en el archivo.

Difusión

En esta pestaña interesa resaltar los datos correspondientes a difusión, si tiene web propia, o está integrada en la de una institución superior, y qué se puede consultar en la web (catálogo, datos sacramentales, imágenes digitalizadas, tipo de soporte, etc.) así como los servicios de reproducción que se prestan.

Redacción de reglamentos, normativas cuadro de clasificación y/o de organización de fondos, etc.

Indicad qué normativas existen y su ámbito de aplicación. Si es posible, adjuntar en pdf. Si existen cuadros de clasificación y/u organización de fondos, indicadlo también, y, en su caso, enviadlos.

Datos estadísticos

Si existen estadísticas que se quieran compartir, se pueden adjuntar

Otros datos

Utilizar esta pestaña para observaciones o datos que no se puedan incluir en ninguna de las anteriores.